DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA

ANÁLISIS DE REQUISITOS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La suscrita Gerente de la E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara, procede a realizar el análisis de la propuesta presentada por el oferente, **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA, SIGLA: ASESORAR LIMITADA**, con **NIT. 800.162.721-9**, inscrita en el Registro de Entidades de la Economía Solidaria de la Cámara de Comercio de Bucaramanga bajo la inscripción No. 05-509940-44, representada legalmente por **HUGO JOSUÉ HERNÁNDEZ PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.216.198** expedida en Bucaramanga, Santander, con el fin de determinar si el proponente cumple o no con los requisitos habilitantes solicitados en el proceso de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, AJUSTES, MANTENIMIENTO, PRUEBAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GD_ECO Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS GD_ECO PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA, SANTANDER***".

OFERTA ECONÓMICA: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), incluidos todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones o tributos que se generen con ocasión al contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de **UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha acordada en el acta de inicio.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

No.	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
A. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		
1	Propuesta económica suscrita por el representante legal, por valor de **$3.000.000**, que no supera el presupuesto oficial, en la que manifiesta expresamente no encontrarse incursa en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.	**CUMPLE**
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 03 de noviembre de 2026 (no superior a treinta (30) días), inscripción No. 05-509940-44, renovada para el año 2026, con objeto social relacionado con el objeto del contrato (desarrollo de software; CIIU 6201), duración indefinida y representante legal facultado para contratar hasta 300 SMLMV sin autorización del Consejo de Administración.	**CUMPLE**
3	Hoja de vida de la Función Pública (Formato Único de Hoja de Vida – Persona Jurídica).	**CUMPLE**
4	Publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), realizada el 12 de noviembre de 2026 con destino a la E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara.	**CUMPLE**
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 91.216.198 expedida en Bucaramanga, del representante legal.	**CUMPLE**
6	Fotocopia de la libreta militar del representante legal (aplica para hombres menores de 50 años): el representante legal es mayor de cincuenta (50) años.	**NO APLICA**
7	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), NIT. 800.162.721-9, con actividad secundaria CIIU 6201.	**CUMPLE**
8	Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) de la persona jurídica y de su representante legal, expedidos el 09 de noviembre de 2026: no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
9	Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) de la persona jurídica y de su representante legal, expedidos el 09 de noviembre de 2026: no se encuentran reportados como responsables fiscales.	**CUMPLE**
10	Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal, expedido el 09 de noviembre de 2026: no es requerido por autoridad judicial alguna.	**CUMPLE**

No.	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
11	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional) del representante legal, expedido el 09 de noviembre de 2026: no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	**CUMPLE**
12	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal, realizada por la E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara el 11 de noviembre de 2026: no registra inhabilidad.	**CUMPLE**
13	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal, expedido el 03 de noviembre de 2026: no se encuentra inscrito.	**CUMPLE**
14	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante los últimos seis (6) meses, expedida el 11 de noviembre de 2026 por el revisor fiscal principal CARLOS ANDRÉS VALDÉS CARREÑO (T.P. 198844-T), en la que consta que la cooperativa se encuentra a paz y salvo (artículo 50 de la Ley 789 de 2002); se anexan su cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores sin antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE**
B. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO		
15	Certificado de Registro de Soporte Lógico del software GD – PROGRAMA DE COMPUTADOR expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor: Libro 13, Tomo 9, Partida 222, del 18 de septiembre de 2002, en el que figuran como autores JOSÉ LUIS LÓPEZ RUEDA y MARÍA EUGENIA SINUCO ROJAS, y como productor JOSÉ LUIS LÓPEZ RUEDA.	**CUMPLE**
16	Contrato de franquicia suscrito en Bucaramanga el 13 de enero de 2010 entre los titulares de los derechos de autor del software GD y la cooperativa, mediante el cual se le concede el uso de la marca GD para su explotación en el Departamento de Santander.	**CUMPLE**
17	Certificación expedida el 10 de noviembre de 2026 por JOSÉ LUIS LÓPEZ RUEDA, autor y productor del sistema GD, en la que consta que la cooperativa está autorizada como proveedor exclusivo para prestar los servicios de capacitación, mantenimiento, soporte y actualización de los módulos del sistema.	**CUMPLE**
C. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
18	Mínimo dos (2) contratos ejecutados relacionados con el objeto del proceso o con servicios de soporte, mantenimiento o actualización de software, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial ($3.000.000). Acredita, con copia de los contratos y de sus actas de liquidación: (i) Contrato No. 046-2024 suscrito con el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, por valor de $65.000.000, con acta de liquidación bilateral del 05 de junio de 2025; y (ii) Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.6522547 suscrito con el Municipio de Piedecuesta, por valor de $85.000.000, con acta de terminación y/o liquidación del 23 de diciembre de 2024. Sumatoria: $150.000.000.	**CUMPLE**

Una vez revisada y analizada la propuesta se evidencia que la misma, **CUMPLE**, con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad técnica y de experiencia exigidos en los estudios previos y en la invitación, y con los demás que se demandan para satisfacer la necesidad presentada por la entidad. Además, se observa que la oferta económica no supera el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

Por lo anterior, se deja constancia que están dadas las condiciones previstas en los estudios previos y en la invitación a presentar propuesta. Por lo tanto, **SE ACEPTA** la propuesta presentada por el oferente para la ejecución del objeto requerido.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, a los **DOCE (12) días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Gerente